

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022

SRES. ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Abel González Ramiro

Sres. Concejales

Doña Josefa Ruiz Carrasco (PSOE)
Doña M^a Soledad Heras Mora (PSOE)
Don Juan Carlos Fernández Serrano (PSOE)
Doña Marina Agraz Gómez (PSOE)
Don Pedro José Gil Martínez. (PSOE)
Doña María Luisa Mancha Juez (PSOE)
Don José Carlos López Monago (PSOE)
Don Pedro Romero Gómez (PP)
Don Miguel Ángel Nieto Durán (PP)
Doña Beatriz Cabrera Merino (PP)
Don José Antonio García Farrona (UPG)

Sr. Secretario

Don Manuel María Caro Franganillo.

En Guareña, siendo las 14:40 horas del día 22 de diciembre de 2022, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Abel González Ramiro, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria en primera convocatoria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No asisten, con causa justificada, el señor interventor, Don Andrés Sánchez Gómez, así como el Concejales Socialista, Don José Luis Álvarez Monge.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan.



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28 noviembre 2022).

.....

Página 3

2. ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 (EXP. 979/2022)

.....

Páginas 3 a 13



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9 (8 PSOE y 1 UPG) Abstenciones: 0, En contra: 3 (PP)

Ausentes en la votación: 0

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta entregada con la convocatoria:

- ✓ **Acta de la sesión ordinaria del pleno celebrado el día 28 de noviembre de 2.022**

Los portavoces de los diferentes grupos políticos no realizan intervención alguna.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 (Expediente nº 979/2022)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8 PSOE, Abstenciones: 0, En contra: 4 (PP y UPG)

Ausentes en la votación: 0

De acuerdo con lo previsto en el artº 136 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, se formula el siguiente dictamen, cuyo conocimiento será dado al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artº 93 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

La COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, celebrada el día 19 de diciembre de 2022, dictaminó favorablemente por 3 votos a favor (PSOE) y 2 reservas de voto (PP y UPG), la Proposición de Alcaldía denominada **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 (Expediente nº 979/2022).**

Para ser elevada a posterior debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Ayuntamiento. El contenido de la Proposición fue:



“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido el informe nº 83 /2022 del Interventor municipal, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el estado de ingresos del Presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando que el estado de gastos se ha confeccionado conforme a lo previsto en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto municipal debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Considerando que el acuerdo debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Considerando que el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación Local en el siguiente sentido:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.714,807,29 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.995.564,19 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.127.814,16 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.539.513,49 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	325.236,54 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	719.243,10 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	719.243,10 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	12.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	12.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	6.726.807,29 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.714.807,29 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.551.459,10 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.016.213,05 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	138.635,86 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.360.187,54 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.820.405,91 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	216.016,74 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	163.348,19 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	103.216,01 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	60.132,18 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	12.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	12.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	6.726.807,29 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura”

Toma la palabra **Doña María Soledad Heras Mora**, como Presidenta de la **Comisión Especial de Cuentas**. Siguiendo la literalidad de sus palabras:

“Traemos hoy a este pleno extraordinario el presupuesto municipal para el año 2023, y quisiera en primer lugar antes de pasar a explicarlo, agradecer al equipo de economía de este ayuntamiento, especialmente a nuestra tesorera Estrella Lozano y a nuestro interventor Andrés Sánchez. Su trabajo arduo y meticuloso han propiciado que hoy tengamos un proyecto de presupuestos consolidado, con un análisis exhaustivo de ingresos y gastos, base del estricto control de la contabilidad anual de nuestro Ayuntamiento. Aprovecho además para felicitar a Andrés por su próxima jubilación, que tras más de 40 años en esta institución, ahora

le toca disfrutar de la vida, de sus familiares y amigos. Desde estas palabras, y aprovechando la presentación de estos presupuestos, queremos trasladarle nuestro agradecimiento por su labor incansable durante tantos años defendiendo el servicio público a los ciudadanos y haber estado al frente de una de las áreas más relevantes de esta institución como es la economía municipal. Gracias Andrés y enhorabuena por tu merecida jubilación.

Tras este merecido reconocimiento, voy a explicar el proyecto de presupuestos municipal.

Presupuesto Municipal: Expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio correspondiente, así como la previsión de los ingresos y gastos de la sociedad mercantil. Nuestro proyecto de presupuestos, es un presupuesto equilibrado cuyo montante asciende a la cantidad de 6.726.807,28 €, y con un total consolidado con el presupuesto de la Agropecuaria Municipal AMGSA de 8.748.937,57 € en el estado de gastos y de 8.788.514,69 € en el estado de ingresos.

Un presupuesto donde no hay déficit, donde seguimos con deuda cero desde que en 2016 se cancelaron todas, siendo la economía municipal una economía fuerte y saneada, fruto de un excepcional trabajo del equipo humano y de unas políticas basadas en el estricto control del gasto público sin mermar el servicio al ciudadano, todo lo contrario, ofreciendo múltiples servicios y de calidad

➤ *En el estado de INGRESOS, sobre los impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, se ha tomado como referencia los padrones del año en curso y los derechos reconocidos y teniendo en cuenta los mayores ingresos en algunas recaudaciones por proyectos ejecutables en 2023. El capítulo de transferencias corrientes, se ha visto incrementada la Participación en los tributos del Estado sobre el ejercicio anterior en un 5 % en base a lo preceptuado en los PGE del 2023 y que supone unos mayores ingresos para nuestra localidad..*

Sobre el capítulo de Ingresos patrimoniales, se han previsto las recaudaciones sobre el canon de las diferentes concesiones administrativas, y que en 2023, respecto a 2022 se verán incrementadas con el canon del Hotel Rural (ahora en fase de licitación), y el canon anual variable del servicio de aguas recientemente adjudicado.

Asimismo, se contempla la venta de parcelas del polígono industrial, que se prevé sean adjudicadas en 2023, visto el interés de varios empresarios para el desarrollo e implantación de nuevas industrias en nuestra localidad. El desarrollo económico que se está llevando a cabo en Guareña, con unas políticas fuertes y consolidadas y que van dirigidas al bienestar de la ciudadanía en general, hace que muchas empresas se estén interesando por nuestra localidad, cosa también que se traduce en la reducción de las tasas de desempleo y en sectores que se encontraban fuertemente castigados por el paro.

Por tanto, una vez conformado el presupuesto de ingresos, los gastos se ajustarán a los recursos con los que contará el ayuntamiento para 2023, todo ello en base siempre al estricto control del gasto para sean destinados a la población en todas sus vertientes: seguridad, servicio público, bienestar social, sanidad, ocio, educación, cultura, deporte, juventud, turismo, inversiones en infraestructuras y un largo etcétera.

El estado de gastos destacaré lo más reseñable, pues está conformado por cientos de partidas presupuestarias y que en torno al 90% lo conforman los gastos de personal y gastos corrientes.

En capítulo de gastos de personal se prevén las cantidades y puestos de trabajo consignados en el anexo de personal con un 2.5 % de incremento retributivo según se establece en los PGE, así como la previsión de un punto adicional en función de variables vinculadas al IPC y a PIB. De esta forma, en el caso de aprobarse en



2023 la subida de salarios del 3.5%, el presupuesto contempla las cantidades pertinentes sin tener que acudir a una modificación presupuestaria.

En el capítulo de gastos corrientes, se ha realizado un estudio minucioso sobre gastos previsibles de 2023 según los realizados en 2022, incluyendo los incrementos de costes debido a la inflación, no sólo para la adquisición de materiales o productos, sino de servicios, suministros etc.

En materia de Régimen interior y seguridad ciudadana, se contemplan inversiones para la adquisición de medios materiales y técnicos necesarios para avanzar hacia la seguridad de la sociedad, garantizando una atención rápida y eficaz ante las emergencias, así como para la prevención en materia de seguridad ciudadana, de las personas y los bienes.

En este sentido contemplamos la aportación sobre inversión destinada al desarrollo de pueblos inteligentes, en base a la implantación de un sistema inteligente de control y gestión del tráfico, seguridad vial y movilidad del turismo en nuestra localidad, convocatoria de subvención a la que hemos concurrido y se ha resuelto de forma favorable para nuestro municipio, recibiendo una subvención del 80 % de la inversión, más de 56.000 €, lo que sin duda contribuirá a un mayor desarrollo innovador en nuestras calles, así como la contribución a la seguridad de nuestra población y nuestros vecinos.

Asimismo, se contemplan inversiones en proyectos de eficiencia energética para vías públicas y edificios y espacios municipales, y no sólo en la búsqueda de reducción del consumo de energía eléctrica, sino para actuaciones en el uso responsable de las mismas así como para el uso de energías limpias y renovables, todo ello en aras del cumplimiento de los ODS y la contribución a los compromisos de la Agenda 2030

En el área de obras y urbanismo, se prevé la aportación anual al desarrollo del proyecto del PLAN GENERAL MUNICIPAL. Un plan que será muy beneficioso para nuestro municipio, actualizado y acorde a la situación actual de la localidad, teniendo en cuenta las necesidades con las que contamos y dando solución a todas ellas, siempre con las miras puestas en un horizonte de desarrollo social, industrial, demográfico y económico que se ha puesto en marcha y que redundará en beneficio de todos los vecinos de Guareña.

Así mismo, se han contemplado inversiones en sistemas de riego domotizado y eficiente, para un control medido e inteligente del uso del agua, inversiones en la reforma y adecuación del parque el Pilar, así como la adecuación y renovación vegetal de los setos situados entre la carretera Don Benito y la calle San Ginés, aportaciones para la construcción del PUNTO LIMPIO MUNICIPAL, con una inversión de más de 400.000 € y que en unos meses verá la luz gracias al esfuerzo del equipo de gobierno y de la subvención otorgada por la Junta de Extremadura. Sin duda, estas instalaciones contribuirán a que Guareña siga siendo un pueblo referente en reciclaje y donde se dispondrá de un punto de recogida municipal donde depositar todos los residuos de los hogares. La construcción de estas instalaciones no sólo contribuirá a la creación de empleo, sino que propiciarán un movimiento económico dentro de nuestra población, toda vez que sin duda seguimos apostando por la protección del medio ambiente, por un pueblo sostenible y eficiente.

Asimismo, seguimos apostando por el uso del vehículo eléctrico, así como para la promoción del mismo. A los vehículos recientemente adquiridos, se sumarán otros que poco a poco irán renovando la flota actual a otros eficientes y respetuosos con el medio ambiente de nuestro pueblo, donde la tendencia será la reducción de las emisiones de CO2. Al mismo tiempo, será instalado un punto de recarga de vehículos eléctricos en el parking de Santa María, gracias a la colaboración económica del Ayuntamiento de Guareña y con la subvención otorgada del 70% sobre la inversión propuesta, en el marco del Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia financiado por la Unión europea Next Generation y a través de la Junta de Extremadura

Otras de las inversiones que se contemplan en este presupuesto son las aprobadas dentro del programa de garantía de rentas y de los planes generadores de empleo estable, que se encuadran en actuaciones sobre vías públicas, adecuación de zonas verdes y construcción de edificio municipal entre otras.

Por otra parte, se incrementan las partidas destinadas a la reparación de caminos vecinales. Las últimas lluvias acaecidas así como las solicitudes de vecinos, hacen necesaria la inversión en nuestros caminos. Por ello, desde el área de obras y agricultura, se ha puesto en marcha un proyecto de reparación y adecuación de los mismos en los que poco a poco se irán solventando todas las necesidades que se han ido planteando a lo largo de estos últimos meses y que serán ejecutados en las líneas establecidas en los proyectos anuales que se irán desarrollando.

El total de las inversiones propuestas pues en este presupuesto, ascienden a la cantidad de 719.243,10 €

En nuestro cementerio municipal se seguirán realizando mejoras de acondicionamiento, la reforma de los baños para hacerlos más accesibles, la instalación de bancos y la plantación de vegetación entre otras acciones. A la vista está de todos los vecinos los cambios sufridos en los últimos tiempos en nuestro camposanto. Desde aquí nuestra gratitud y enhorabuena para el operario municipal que ha contribuido a ello.

En materia de servicios sociales, se sigue apostando por el servicio de ayuda a domicilio. En este año 2023, desde el Sepad se incrementará el número de horas para este servicio, con lo que esto redundará en una mayor y mejor prestación para los usuarios que tengan reconocido la dependencia en cualquiera de sus grados. De esta forma, se prevé la contratación de casi 20 auxiliares tanto para dependencia y servicio de ayuda a domicilio y la contratación de otras 4 personas más para cubrir las vacaciones en período estival.

Desde esta área, se mantienen las ayudas a familias en situación precaria con una dotación de 12.000 €, así como las ayudas para el fomento de la natalidad a través de los llamados cheques bebé, que no sólo servirán para la adquisición de productos para los recién nacidos, sino que además fomenta la compra local en las farmacias, parafarmacias y locales de venta de artículos de puericultura.

En esta línea, dentro del área de promoción del comercio local, seguiremos apostando por las campañas de bonos al consumo. Dinamización del comercio para que fomenten el consumo de nuestros productos locales y Guareña sea un referente de servicios no solo para la población sino para localidades cercanas. Asimismo, se seguirán desarrollando actividades de promoción del comercio para contribuir al desarrollo económico de nuestra población y sus empresas.

En el área de CULTURA es palpable la fuerte apuesta por el sector cultural en todos los sentidos. La oferta que se desarrolla a lo largo de todo el año, con actividades de calidad y para todos los públicos, en todas las épocas para que todos podamos disfrutar del teatro, certámenes, folklore, carnavales, circo, cine, exposiciones, recreaciones, ferias del libro, conciertos, talleres, campamentos de verano, difusión de la lectura, clases de pintura y un largo etcétera que hace que nuestro pueblo tenga a la cultura como un pilar fundamental para el desarrollo de la población.



Igual importancia se traslada a la educación, donde se seguirá apostando por nuestra escuela infantil, así como para las clases extraescolares en aras de fomentar la conciliación familiar en un espacio para el desarrollo personal, educativo y social de nuestros pequeños.

Continuamos con las Ayudas para libros de texto por importe de más de 30.000 € para todos los alumnos y alumnas de educación infantil y primaria y así reducir la carga económica que supone la adquisición de libros de texto al comenzar el curso escolar.

Asimismo, se consigna una nueva edición del Certamen de Premios Mejores expedientes académicos, en los que los alumnos y alumnas de Guareña que han cursado educación primaria, secundaria y bachillerato y que han obtenido la máxima calificación en su expediente, son premiados y reconocidos por su esfuerzo.

Seguiremos trabajando para la promoción turística de nuestro pueblo. Contamos con un magnífico equipo de personas que trabajan día a día para poner en valor cada rincón de Guareña, un pueblo con cientos de alternativas que poco a poco van viendo la luz y van convirtiéndose en un lugar de obligada visita. Para ello contamos con personas que organizan rutas turísticas, que han trabajado en la edición de una guía que no sólo ha tenido una gran acogida, sino que impulsa al equipo redactor a continuar ampliando y difundiendo nuestro patrimonio local. Al mismo tiempo se trabaja concienzudamente en proyectos de difusión y desarrollo de Guareña, que con nuestra arquitectura local, nuestro patrimonio, el yacimiento del Turuñuelo, el centro de interpretación y una oferta amplia de servicios a los ciudadanos a través del comercio, la hostelería y resto de servicios, hacen que Guareña se haya convertido en un punto en el mapa de destino turístico.

Seguimos apostando por la promoción del deporte a través de las escuelas deportivas municipales para los más pequeños, así como el deporte para mayores. Educar en deporte, es educar en salud, en fomentar no sólo los hábitos de vida saludable, sino trabajar en valores, en compañerismo, en educación y el respeto. Gracias a un equipo de monitores deportivos que trabajan desde la psicomotricidad hasta la especialización de diversas modalidades deportivas desde la base, además de un amplio elenco de actividades a lo largo de todo el año que muestran el trabajo, el esfuerzo y habilidades de los alumnos y alumnas, así como el interés por el deporte de la población y de poblaciones cercanas.

En el área de festejos, sumadas a nuestras ya tradicionales ferias de mayo y agosto, seguimos apostando por todas esas alternativas de ocio que la población demanda, para todas las edades y todos los gustos. Poco a poco vamos consolidando festivales como el de Flamenco, el Verano Musical, que con nuestros artistas locales, amenizan las terrazas de los locales de hostelería en el período estival o también el Festival Yo También fui a la New Barbacoa o el Verano Sound Festival, que tuvieron una acogida que sobrepasaba todas las expectativas, y que como equipo de gobierno, debemos seguir desarrollando para que nuestro ocio en Guareña sea una realidad consolidada y atrayente de visitantes.

En este presupuesto seguimos con la concesión de subvenciones a asociaciones y colectivos, que desde sus diversos objetivos, forman un tejido asociativo que abarcan toda la sociedad y que además participan de manera colectiva sobre la realidad social de nuestro municipio. Así tenemos asociaciones sanitarias, que difunden la promoción de la salud además de proporcionar a la población información, asesoramiento y disposición de medios, de promoción del deporte, de difusión y potenciación de la cultura, asociaciones por la igualdad, sociales, religiosas, educativas.... Desde aquí nuestro agradecimiento por la participación sobre el conjunto de la población que hacen de nuestro pueblo un lugar de encuentros, diversidad, respeto y promoción de nuestras tradiciones y nuestra sociedad.



Quisiera asimismo, agradecer a todos los trabajadores municipales de las distintas áreas, que no sólo participan en las aportaciones para este presupuesto, sino que trabajan para hacer posible una gestión municipal eficiente durante todo el año.

Dicho todo esto, y una vez puesta a disposición de todos los corporativos la documentación necesaria para el expediente de proyecto de presupuestos para el ejercicio 2023, y habiéndose celebrado la comisión especial de cuentas con los miembros de todos los grupos políticos representados en este pleno, habiéndose informado sobre los extremos de este presupuesto y solventado las dudas que pudieron surgir, pido el voto favorable de todos los corporativos para dar luz verde a este proyecto de presupuestos”.

Comienza el turno de intervenciones el **Portavoz de U.P.G., Don José Antonio García Farrona**, mostrando en sus primeras palabras, el sentido negativo de su voto. Lo explica por mostrarse contrario a algunos puntos del presupuesto. Pero a su vez felicita tanto al equipo de gobierno, como a la parte técnica, por el buen estado de las cuentas municipales. Que están permitiendo que este pueblo pueda invertir en patrimonio y en proyectos de futuro.

Prosigue en su turno de palabra, el **Portavoz Popular, Don Pedro Romero Gómez**, que comienza calificando el documento que se trae a Pleno como *“luminoso y eficiente”*. Es lo que destaca de la anterior intervención realizada por la Portavoz en la Comisión celebrada el otro día. El presupuesto se incrementa un 10% respecto al del año anterior. Califica la documentación presupuestaria de *“farragosa y de difícil comprensión e interpretación”*, así como al Plan de Inversiones como *“opaco y falta de transparencia”*. Y a su vez, muestra su disconformidad con diversos ámbitos y materias del presupuesto.

Está disconforme con todas y cada una de las modificaciones de créditos realizadas. Así como añade que se ha dilapidado el ahorro de todas las legislaturas precedentes a ésta. También que se tramitan derechos de baja de cobro al libre albedrío. Sin los correspondientes expedientes. Se prevén impuestos que no beneficiarán al Ayuntamiento de Guareña.

Toma la palabra **Doña Josefa Ruiz Carrasco**, como **Portavoz del PSOE y**, al igual que el Portavoz de UPG felicita por la confección de los presupuestos a los aparatos técnico y político. Reitera el anterior saludo, agradecimiento y afecto al Sr. Interventor Don Andrés Sánchez Gómez, debido a su pronta jubilación.

Primeramente menciona que se está ante la aprobación de un presupuesto que crece respecto al anterior en casi un 10% y seguidamente alude las cifras presupuestarias mencionadas por la Ponente de la Comisión en la intervención anterior. Se trata de un presupuesto basado en un estudio exhaustivo de los padrones, de los ingresos que iban a propiciar establecer después los gastos. Se llega al final de la legislatura con unas cuentas saneadas y además, con una pandemia de por medio, sigue teniendo este Ayuntamiento una deuda 0. Esto ha permitido acudir a todo tipo de proyectos, programas y subvenciones que harán progresar a nuestro pueblo en todos los ámbitos. Se cumplen todas las premisas técnicas, de población y medioambientales. Los gastos de personal y corrientes suponen un poco más del 90% de este presupuesto. Que deja una cantidad cercana al 10%, para llevar a cabo nuestro programa electoral y satisfacer a todos los vecinos de Guareña. Parece un



porcentaje corto para todo lo que se ha realizado. El Tribunal de Cuentas da el visto bueno a las Cuentas Municipales. En este presupuesto se contemplan las subidas salariales a los trabajadores y trabajadoras, así como la posible subida del Salario Mínimo Interprofesional. Son avances que protegen a los trabajadores.

Responsabilidad, ajuste del gasto y solidaridad, son las tres palabras que definen a este presupuesto de esta corporación. También hace mención a tres palabras que lo definen en el ámbito político, y que son: compromiso, sueños y proyecto de futuro. Se cumplen con todas las medidas energéticas, medioambientales, sostenibles y de huella de carbono. Destaca que éstas, junto a otras medidas sociales, son el eje de bandera del Partido Socialista. Los presupuestos que son muy similares a los que se han aprobado a nivel nacional. Donde se han destinado 8 de cada 10 euros a gasto social. Estos presupuestos son posibles gracias a ese trabajo político de todos y cada uno de los miembros de este equipo de gobierno.

Este 2.022 se ha puesto a disposición del pueblo de Guareña más de 45 subvenciones y ayudas. Que se traducen en casi 2.700.000 euros en subvenciones tramitadas y disfrutadas por nuestros ciudadanos. Unido a los más de 8 millones del presupuesto municipal y deuda 0 de este Ayuntamiento. Por lo que no hay despilfarro económico. Se seguirá trabajando y acudiendo a todas aquellas subvenciones, así como realizando todas aquellas modificaciones presupuestarias que sean necesarias. Todo lo que signifique crecimiento y ayuda, empleo, nuevos servicios y mantenimiento de los que ya tenemos, el grupo municipal socialista va a seguir cuadrando las cuentas con responsabilidad y austeridad en aquello que sea necesario. Con la confianza de que estamos elevando a Guareña a unas cifras geniales en todos los aspectos. Tanto laborales, culturales, como sociales.

Finaliza mostrando el voto favorable de su grupo político y agradeciendo al Portavoz de UPG su apoyo, tanto a PSOE como al pueblo de Guareña.

Hace uso de su turno de réplica **Don Pedro Romero Gómez, Portavoz del PP**, mostrando en las siguientes palabras los argumentos de su grupo político esgrimidos en contra del Presupuesto que nos ocupa.

Aludiendo primeramente a que el presupuesto no se presenta ni en tiempo ni en forma. Y no entrará en vigor el 1 de enero como marca la ley. Lamenta que en ningún momento de la legislatura los presupuestos hayan contado con la colaboración y el consenso. Hace análisis de los balances presupuestarios de la legislatura. Que muestran un aplastamiento sistemático de la oposición. Así como la falta total y absoluta de transparencia. Opacidad y falta de transparencia son notas comunes en los presupuestos socialistas.

Destaca la manipulación de las actas de pleno y la radio municipal. Utilizar los recursos propios de la institución con intereses propios. La legislatura comenzó con una reforma fiscal a todos los niveles y abusivos. Incremento fiscal para todos. Todas las iniciativas y mociones presentadas por el PP han sido rechazadas.

Éstas cuentas no fomentan la creación de empleo. A lo largo de la legislatura no se nos ha reunido para consensuar sus actuaciones. Esta falta de respeto también se muestra en las diversas comisiones en todas y cada una de sus materias. No se han solucionados los problemas derivados de la Entidad Local Menor de Torrefresneda. A la que se ha ninguneado. Estos presupuestos gravan



y perjudican la atracción de empresas y establecimientos. Gravan al pequeño comercio local. Favorecen el clientelismo. No se visualiza un proyecto de avance común para la localidad. Acaba la legislatura, son momentos de cambio y los cambios son buenos.

En contestación a la intervención anterior, hace uso de su turno de réplica la **Portavoz Socialista Doña Josefa Ruiz Carrasco**.

Que hace un resumen de este último año: Plan Movem (Coches eléctricos), turismo, adquisición de maquinaria, subvención para pueblos inteligentes, para AEDL, gestor comercial, Plan Cohesiona, Programa de Colaboración de Empleo Municipal, AEPSA (a los que el PP votó no), Ley de Dependencia, Servicio Social de Base, Punto Limpio, Escuela Infantil, Programa de aprendizaje a lo largo de la vida, subvenciones de concertación territorial, fondos bibliográficos, red de teatro, pacto contra la violencia de género, suministros mínimos vitales, plan de contingencia y emergencia, pisos tutelados, centro de día, subvenciones para plazas tuteladas, para cuestiones energéticas, equipamiento de policía local, protección civil y bomberos, subvenciones culturales y deportivas, centro de formación, fondo regional de cooperación municipal, universidad popular, Turuñuelo, subvenciones de autoconsumo de energías renovables, ludoteca y diviértete, reactivación economía local, fondos para el comercio, subvenciones para mejoras de fincas rústicas, subvención aula mentor, centro sociosanitario, hotel rural, banco de alimentos, cheque bebé, ayudas al tercer mundo, becas para estudio, premios educativos, ayudas a familias en precario ...

Cierra el turno de intervenciones el **Alcalde-Presidente Don Abel González Ramiro**, para aclarar que todos los trámites realizados cuentan con los preceptivos informes de Secretaría e Intervención. Así como que se cumplen todos los trámites legales necesarios. Siguiendo trámites técnicos y legales.

El Ayuntamiento de Guareña cuenta con un remanente de tesorería y que, junto con las subvenciones, hacen viable poder hacer frente a todas las inversiones propuestas.

Todo lo anterior, viene corroborado por agentes nacionales externos.

Por último, recuerda al Portavoz Popular, que cualquier expediente del Ayuntamiento está a su disposición en el Ayuntamiento, sin reserva, ni cita previa.



Finaliza el pleno Don Abel González Ramiro, despidiéndose y aclarando que al tratarse de una sesión extraordinaria, no tiene ni ruegos ni preguntas, ni hay aportaciones por parte del público asistente.

En los casos en que esta acta utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, emitida y redactada al amparo del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, (quedándose remitidas a la grabación en audio por los servicios de la Radio Municipal, las cuestiones no reflejadas en la misma) y siendo las 15:40 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

